GUÍA

DURANTE TU MOVILIDAD CURSO 2021/22

REUNIÓN INFORMATIVA DIRIGIDA A ESTUDIANTES SELECCIONADOS







ÍNDICE

- 1. CONSULADOS
- 2. CERTIFICADO DE LLEGADA
- 3. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

Learning agreement

1. CONSULADOS

Inscripción en Consulado

Es **IMPRESCINDIBLE registrarse en la Embajada** o Consulado de España del país del destino: https://www.visatur.maec.es/Viajeros/

En situación de Alerta Sanitaria debes consultar CON FRECUENCIA la información ofrecida por el Consulado.

OFICINAS CONSULARES DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO

- Embajadas y Consulados de España en el extranjero: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano /Paginas/EmbajadasConsulados.aspx
- Recomendaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- https://internacional.ugr.es/pages/perfiles/estudiantes/recom endacioneserasmus

CERTIFICADO DE LLEGADA

Impreso CERTIFICADO DE LLEGADA para ERASMUS:

- http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/certificadodellega daerasmusout

Impreso CERTIFICADO DE LLEGADA para PROGRAMA PROPIO:

- http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/certificadodellega daout

Una vez lo firme la ORI de destino, todos los estudiantes han de enviar el certificado de llegada por E-Administración: https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidadinternacional-entrega-certificado-llegada.html

FECHA LÍMITE PARA EL ENVÍO DEL CERTIFICADO DE LLEGADA:

Máximo a los **10 días tras la recepción en el centro de destino o bien desde el comienzo del curso académico**

El estudiante puede comprobar en todo momento en la sede electrónica de la UGR (sección **Mis Procedimientos**) que ha entregado correctamente su certificado de llegada: https://sede.ugr.es/sede/misprocedimientos/index.html

2. CERTIFICADO DE LLEGADA

Learning Agreement

3. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

ERASMUS Y PLAN PROPIO

Las modificaciones son situaciones extraordinarias.

Por regla general, se permite una sola modificación por semestre, o dos por curso completo.

Para hacer cualquier modificación **debéis informar siempre en primer** lugar a vuestro tutor, después al coordinador de destino.

Enlace al Procedimiento telemático de Modificación Formalización del acuerdo de estudios https://sede.ugr.es/procs/Movilidad-internacional-Modificacion-acuerdo-de-estudios/

Manual modificación: https://internacional.ugr.es/pages/eadministracion/tutorialmodificacionacuerdoestudiosestudiantesrev09_2017/ !

Learning Agreement

PASOS A SEGUIR:

3. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

1. **Contacta con tu tutor y negocia la modificación de tu acuerdo con el tutor**. Debes hacer un nuevo acuerdo que incluya todas las asignaturas que finalmente vas a cursar en destino.

2. **Inicia el procedimiento de modificación** del acuerdo de Estudios (LA) en Sede Electrónica. Debes:

- Subir el nuevo acuerdo con el tutor.
- "Borrar" las asignaturas que no vas a cursar y "añadir" las que sí vas a cursar.
- El documento generado por SEDE debe ser validado por tu tutor y por la Vicedecana de BBAA Origen

3. Cuando esté firmado por la Vicedecana BBAA UGR, debes descargarlo de Sede y enviárselo a tu Coordinador de Destino para que firme tu modificación del LA.

4. Cuando lo tengas firmado por Destino, **debes subirlo a Sede (o enviarlo a** vtribbaa@ugr.es para que lo subamos).

El procedimiento finaliza cuando se sube a la plataforma un ejemplar firmado por todas las partes.

Learning Agreement

FECHA LÍMITE PARA HACER MODIFICIONES DEL ACUERDO DE ESTUDIOS:

3. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

- 1 mes desde vuestra incorporación a la institución de destino.
- Para curso completo existe un nuevo plazo de 1 mes cuando empiece el segundo semestre.

NO SE FIRMARÁN MODIFICACIONES PASADO ESE LÍMITE TEMPORAL

NI MODIFICACIONES QUE NO HAYAN TENIDO EL VISTO BUENO PREVIO DEL TUTOR.